COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. "103.13.10.484-2025"
OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BIENES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META".

CONSIDERACIONES:

1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITVIDAD del Municipio de Puerto López, en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del presente contrato. **2**. Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar estableció el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines",* por lo que en razón al objeto del presente proceso de selección que corresponde a bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de diseño y calidad definidos, esta Entidad Territorial hizo uso de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal **a** de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, por lo cual la modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso, fue la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. **3**. Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, (iv) Resolución de acto de apertura del proceso de selección y Pliegos de condiciones definitivos, (v) respuestas a las observaciones, (vi) informes de evaluación (v) Actas de respuestas a las observaciones e informe de evaluación final (vii) Acta de apertura de propuesta económica y audiencia de adjudicación (vi) Resolución de adjudicación entre otros, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus ofertas y observaciones dentro del término previsto en el Decreto 1082 de 2015. **4.** Que el proceso en mención, dada su cuantía y cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad, fue limitado a Mipymes. **5.** Que efectuado el cierre del proceso y entrega de ofertas según cronograma del SECOP II, se recibió UNA (01) propuesta a nombre de SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S., identificado con el Nit No. NIT. No. 901.617.877-1, representada legalmente por CARMEN YOLANDA QUINTERO LIZARAZO, identificada con C.C. No C.C. No. 46.351.982. **6.** Que una vez surtidas las etapas de evaluación y selección objetiva, la Jefe de la Oficina de Contratación, adjudico el presente proceso a través de Resolución No. 446 del 26 de diciembre de 2025 al oferente **SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S.,** identificado con el Nit No. NIT. No. 901.617.877-1, representada legalmente por **CARMEN YOLANDA QUINTERO LIZARAZO**, identificada con C.C. No C.C. No. 46.351.982 por un valor ***CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($173.953.200.oo)*** y un plazo de ejecución **de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de iniciación**. 7.** Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, en el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-013- 2025,** se publicaron todas y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación **SECOP II. 8.** Que, para asumir este compromiso contractual, el Municipio de Puerto López cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal No. 00258 de diciembre 05 de 2025 por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($173.953.200,oo) M/CTE. 9.** Que, por lo anterior, las

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de ***CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($173.953.200.oo*)** **MCTE;** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo a la siguiente propuesta económica presentada por el hoy contratista así:

ITEM	Descripcion del Elemento	Cantidad	Unidad Medida	Valor unitario	Valor Total
1	TARJETA DE PRESENTACION: paquete por 1000, Diseño e impresión de mil tarjetas de presentación a color en cartulina propalcote de 300 g o similar, con laminado mate o brillante. Tamaño estándar 9 x 5 cm, impresión por ambas caras, con logotipo, información de contacto y código QR opcional, incluye diseño excusivo por paquete de cada uno de los emprendimientos a fortalecer	15	Paquete	310.000	4.650.000
2	LETRERO LUMINOSO aviso en estructura metalica en tubo cuadrado 3/8 tipo cajón tipo luminoso para exteriores de 2mtr de ancho x 60cm de alto, sistema electrico en modulos led de bajo consumo, incluye instalacion y adecuacion del sitio para su respectiva montaje	14	Unidad	1.185.000	16.590.000
3	MICROFONO INHALAMBRICO PROFESIONAL: Para el periodismo móvil, creación de contenidos. incluye dos (2) transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados. Receptores enchufables y para montaje en cámara. Formato compacto con clip. Distancia de transmisión de hasta 300m. Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz. Cancelación de ruido ambiental Indicadores LED, baterías incorporadas. Control de aplicaciones iOS/Android. Estuche de carga incluido	3	Unidad	940.000	2.820.000
4	NEVERA CAPACIDAD 420 LITROS, NO FROST, PESO 65,5 KG, 2 PUERTAS, BANDEJA VIDRIO TEMPLADO, DISPENSADOR DE AGUA SI, DIMENSIONES ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD (186,3X60X76)	2	Unidad	5.900.000	11.800.000

NIT 901.617.877-1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

5	Maquina de micropigmentacion profesional una pieza de mano diseñada para el artista que busca la máxima precisión en procedimientos PMU. Con una longitud de trazo de 2,7 mm, esta máquina ofrece versatilidad y permite una aplicación de pigmento muy limpia y profunda, a la vez proporciona una mayor comodidad gracias a su diseño ergonómico mejorando todo tipo de procedimientos PMU ofreciendo resultados consistentes. Diseño delgado y ligero, con diseño cómodo que permite realizar trazos detallados. Ajuste de agarre con clic: control de respuesta mejorado para el artista. Longitud de Stroke: 2,7 mm Peso: 2,86 onzas (81 gramos) Conectividad: Mini conector DC Rango de voltaje: 4 V - 9,5 V CC Agarre: cónico de 21 a 16 mm Compatibilidad: Cartuchos de membrana universales estándar	1	Unidad	9.422.400	9.422.400
6	Plancha alisadora de nanotitanio ultradelgada de 2", nivel de temperatura 450°F, potencia Resistenciade ceramica de doble voltaje, número de velocidades 3,	3	Unidad	890.000	2.670.000
7	COMPRESOR INDUSTRIAL: CAPACIDAD 150 LIBRAS, POTENCIA 1 HP, PRESION MAX 120 PSI, PESO 47 KG, VOLTAJE 110/220	1	Unidad	4.975.200	4.975.200
8	Soldador inversor 200amp, 110/200 V, ANCHO 15,5CM, ALTO 23,5CM, LARGO 37CM, PESO 6,6KG, ALIMENTACION ELECTRICA, FRECUENCIA 50/60.	1	Unidad	3.740.500	3.740.500
9	EXTRACTOR DE JUGOS DIGITAL 9 VELOCIDADES: ANCHO 32CM, ALTO 43CM, POTENCIA 1000W, MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1	Unidad	1.512.000	1.512.000
10	Waflera Doble, Electrica Acero con un voltaje minimo de 110V que debera incluir una potencia2400 vatios, cantidad de ajustes 6.	1	Unidad	2.734.000	2.734.000
11	Máquina De Corte Inteligente - producto: 5.87 pulgadas Peso del producto: 6.03 libras - Compatible con la aplicación: Sí Escáner incorporado: No - Número de puertos USB: 1 - Ancho del producto: 12.48 pulgadas - Ancho de corte: 9.5 pulgadas - Pantalla de visualización: No	1	Unidad	1.889.720	1.889.720

NIT 901.617.877-1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

12	DRONE - Cantidad de baterías incluidas: 1 - Frecuencia de funcionamiento del Wi-Fi: 5.8 GHz - Tipo de drone: aéreo - GPS incluido con conexión WIFI - Resolución máxima de la cámara: 48 MP - Tiempo máximo de vuelo: 23m. Incluye 1 batería- Incluye control remoto. Accesorio incluido: Batería.	1	Unidad	8.942.000	8.942.000
13	TRIPODE - Material: aleación de aluminio - Carga máxima: 22 lb / 10 kg Altura máxima 152cm- Altura Mínima 40cm Número de secciones de pierna: 5- Tipo de bloqueo de pierna: bloqueo de giro - Columna central- Rango de inclinación - 45 ° / + 90 ° Control de arrastre: sí- Rango de panorámica 360 ° Bloqueo de panorámica independiente- Tipo de cabezal de trípode completo: cabezal de bola-Nivel de burbuja	2	Unidad	300.000	600.000
14	VITRINA HORIZONTAL: Fabricada en tubo aluminio. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocel de lámina Cold Rolled calibre 20 y tubo cuadrado de aluminio de 1 1/2. Puertas sobre balineras de fácil desplazamiento.	5	Unidad	2.289.000	11.445.000
15	Cajonero Organizador 4 Niveles tipo Rattan - Acabado : Mate, Texturado •Fondo : 37 •Cantidad de cajones : 4 •Color referencial : Gris/Plata •Dificultad de armado : Baja	3	Unidad	312.000	936.000
16	Perchero de Lujo Con Base Tipo Mármol - Tipo : Perchero de piso de madera •Dimensiones : 32 cm x 170 cm x 32 cm •Ancho : 32 cm •Alto : 170 cm •Profundidad : 32 cm	3	Unidad	224.500	673.500
17	Soporte para Celular Tipo Collar Magnético: Tamaño del Dispositivo 17 Pulgadas- Sistema de Fijacion Magnetico - Material Cuello de silicona, Acero inoxidable y aluminio macizo	1	Unidad	136.800	136.800
18	Estantería Metálica Estructura modular metálica o en acero laminado, diseñada para almacenamiento y organización del inventario. Conformada por entrepaños ajustables de alta resistencia que soportan cargas promedio entre 10 y 20 kg por nivel. Dimensiones aproximadas: 1,80 m de alto x 0,90 m de ancho x 0,40 m de fondo. De fácil armado, con sistema de anclaje estable y patas niveladoras. Permite mantener el stock de productos de manera segura, limpia y ordenada dentro del área de trabajo o bodega.	2	Unidad	334.400	668.800

NIT .901.617.877-1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

19	Mezcladora Eléctrica 1400W 0-800 RPM 90 x 12 cm-Tipo : Mezcladoras •Voltaje : 120 V•Potencia : 1400 W- Motor de 1400 W, Selector de 2 velocidades mecánicas., Velocidad variable para mayor control- Volumen de mezcla: 100 L., Eje: M14., Velocidad variable: 0 - 480 / 0 - 800 rpm., Tensión / Frecuencia: 120 V / 60 Hz., Consumo: 11 A., Largo del cable: 1.8 m.	1	Unidad	897.000	897.000
20	Recipientes plásticos industriales de alta resistencia aptos para contener sustancias químicas, líquidos o mezclas utilizadas en la producción artesanal. Capacidad aproximada entre 20 y 60 litros, con tapa hermética y asas laterales reforzadas para facilitar el transporte. Superficie interna lisa que evita adherencias y permite una fácil limpieza. Destinados a la preparación, dosificación y almacenamiento temporal de materias primas en procesos de fabricación de productos de aseo.	1	Unidad	455.000	455.000
21	Silla Corte Hidráulica Redonda Reclinable - Forma de la base: Redonda Tipo de respaldo: Reclinable De: base. Con sistema hidráulico. Con altura ajustable. Con apoya pies. Soporta hasta 150kg.	2	Unidad	3.652.000	7.304.000
22	Lava Cabeza Tapizado, peso 25 kg-material estructura Madera y metal, material tapizado Vinilo o cuero sintetico, Accesorios incluidos Manguera de desagüe	2	Unidad	2.280.000	4.560.000
23	SECADOR PROFESIONAL * 2000W-Boquilla Corta- Rejilla cubierta de-Nano Titanium-Generador de iones-Botón turbo-2 Boquillas de aire-6 Ajustes de temperatura/velocidad-Diseño ergonómico y equilibrado Cable profesional de 2.74 m	4	Unidad	1.452.000	5.808.000
24	Aro de Luz Regulable de 45 cm con trípode para 3 Dispositivos y Control Infrarrojo	2	Unidad	197.600	395.200
25	Estación De Soldadura, voltaje 110V, peso 5,58 KG, potencia 700W-Cantidad de boquillas 3	1	Unidad	608.000	608.000

NIT 901.617.877-1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

26	Multímetro profesional -Pinza amperimétrica digital -Frecuencia máxima de 10MHz.- Con rango automático.- Precisión en la medición de la corriente circulante. Peso 235 g, Cantidad de baterías 2, Tipo de pantalla Digital. Capacitancia máxima 6.000 µF-Con apagado automático Sí	**1**	**Unidad**	433.800	433.800
27	Soporte Brazo De Micrófono Y Celular Ajustable-altura mínima de 40cm y máxima de 1m.Su ángulo de rotación es de 270°.Incluye soporte antivibración. Está fabricado en hierro.	**1**	**Unidad**	182.400	182.400
28	Kit de Destornilladores De Precisión Magnético	**1**	**Unidad**	182.000	182.000
29	Fuente de Alimentación DC Variable 300W con Protección Cortocircuito Potencia de salida 300 W Materiales Metal Voltaje máximo de salida 30V	**1**	**Unidad**	509.200	509.200
30	Microscopio Trinocular Compuesto 40X-2000X - Objetivos 4X, 6X, 10X, 40X Oculares WF10X, WF25X + Barlow 2X Rango de aumentos: 40× hasta 2000× combinando objetivos y oculares Cabezal triocular: ideal para conectar cámara sin perder visualización binocular Incluye eyepiece digital de 2 MP para captura de imágenes en computador Óptica con recubrimiento mejorado, mayor nitidez y contraste	**1**	**Unidad**	2.052.000	2.052.000
31	Estufa industrial de 6 quemadores de alta presión, fabricada en estructura metálica reforzada y acero inoxidable grado alimenticio. Parrillas en hierro fundido, válvulas independientes por quemador, encendido manual y funcionamiento a gas propano o natural. Dimensiones aproximadas: 1,50 m x 0,80 m x 0,90 m. Diseñada para cocción simultánea en establecimientos gastronómicos o de producción alimentaria	**2**	**Unidad**	7.068.000	14.136.000
32	Congelador horizontal con capacidad mínima de 300 litros, tapa abatible tipo cofre, control de temperatura ajustable (-18°C a -25°C), canastillas internas removibles y luz interior. Sistema de enfriamiento por compresor. Ideal para conservación de carnes, pescados, frutas y productos congelados.	**1**	**Unidad**	3.756.000	3.756.000

Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

33	Horno industrial multifuncional a gas con control de temperatura regulable hasta 300°C. Fabricado en acero inoxidable, con bandejas internas desmontables, puerta con vidrio templado y aislamiento térmico. Apto para hornear pan, pastelería, carnes y alimentos procesados.	1	Unidad	1.348.000	1.348.000
34	Sillas de estar: Estas sillas están diseñadas para uso tanto en interiores como en exteriores. Fabricadas con materiales resistentes, garantizan una larga durabilidad sin perder su apariencia elegante. Su diseño ergonómico incorpora reposabrazos que brindan un soporte adicional, lo que las hace ideales para reuniones prolongadas o momentos de descanso. Dimensiones aproximadas: Profundidad: 57 cm Ancho: 60,2 cm Altura: 80,6 cm	16	Unidad	74.200	1.187.200
35	Estufa industrial de 2 quemadores de alta presión, estructura metálica en acero inoxidable, válvulas independientes, parrillas en hierro fundido y conexión para gas propano o natural. Compacta y eficiente, ideal para negocios pequeños o preparación auxiliar	1	Unidad	1.650.000	1.650.000
36	Carro modular para expendio de alimentos, fabricado en estructura metálica con recubrimiento en acero inoxidable. Equipado con plancha, freidora, compartimientos para salsas y utensilios, depósito de gas y ruedas con freno. Puede incluir marquesina o vitrina protectora. Ideal para venta ambulante o fija de comidas rápidas.	1	Unidad	1.194.000	1.194.000
37	Mesa Cuadrada de 80cms y 70 Cms de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas , que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico.	4	Unidad	265.800	1.063.200
38	PROCESADOR DE ALIMENTOS MULTIFUNCIONES Equipo eléctrico multifuncional con potencia mínima de 800 W, cuchillas de acero inoxidable y accesorios intercambiables para picar, licuar, rallar, amasar o mezclar. Recipiente de gran capacidad (mínimo 2 litros) y base antideslizante. Voltaje 110 V.	1	Unidad	1.132.400	1.132.400

NIT .901.617.877-1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

39	Mesón de trabajo fabricado completamente en acero inoxidable, de superficie lisa y bordes redondeados para fácil limpieza. Incluye entrepaño inferior y patas niveladoras. Dimensiones aproximadas: 1,20 m x 0,70 m x 0,90 m. Cumple normas de higiene y manipulación de alimentos.	1	Unidad	2.082.400	2.082.400
40	Hydra Facial 9 en 1 Equipo estético profesional multifuncional para tratamientos faciales y corporales. Incluye funciones de hidradermabrasión, limpieza profunda, radiofrecuencia, ultrasonido, oxigenoterapia, martillo frío/caliente, fototerapia LED, entre otras (15 funciones integradas). Pantalla digital táctil, potencia regulable y accesorios intercambiables. Voltaje 110–220 V.	1	Unidad	7.600.000	7.600.000
41	Dispositivo profesional de vapor de ozono con doble función de calor y frío, diseñado para abrir y cerrar poros en tratamientos faciales. Incluye lámpara de aumento con luz LED y brazo articulado. Depósito de agua con control de nivel y apagado automático por seguridad. Voltaje 110 V.	NIT 901.617.877-1 1	Unidad	729.600	729.600
42	Mesa de manicura con silla Mesa de trabajo fabricada con superficie laminada resistente a químicos. Incluye cajonera lateral, extractor de polvo y orificio para lámpara. Acompañada de silla ergonómica con base cromada y ruedas giratorias.	1	Unidad	1.109.600	1.109.600
43	Tarima para pedicura con silla Estructura elevada de madera o metal recubierta en material lavable, con peldaño antideslizante y recipiente desmontable para pediluvio. Incluye silla ergonómica acolchada y respaldo reclinable. Diseñada para comodidad del cliente y del operador durante procedimientos de pedicura.	1	Unidad	1.808.800	1.808.800
44	Tocador y silla de peluquería Conjunto compuesto por tocador con espejo de cuerpo entero, marco metálico o de madera con superficie resistente y compartimientos inferiores para almacenamiento. Incluye silla giratoria ajustable, tapizada en cuero sintético. Ideal para estaciones de maquillaje o estilismo	1	Unidad	1.976.000	1.976.000
45	Maquina empacadora al vacío Máquina de amarre o cerrado de bolsas y empaques, de operación eléctrica o manual, con carcasa metálica y sistema de tensión ajustable. Compatible con hilo o cinta de amarre. Ideal para sellado de empaques de carne, embutidos y productos procesados.	1	Unidad	5.969.040	5.969.040
	Maquina embutidora grande. Embutidora				

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

46	Maquina embutidora grande Embutidora industrial vertical o horizontal de gran capacidad (mínimo 10 litros), cuerpo y pistón en acero inoxidable, sistema manual o motorizado, boquillas intercambiables y válvula de aire. Diseñada para producción continua de embutidos artesanales.	**1**	**Unidad**	1.925.840	1.925.840
47	Molino para carne Molino industrial para carne con cuerpo metálico y componentes internos en acero inoxidable. Potencia mínima de 1 HP, bandeja superior para alimentación, disco de corte y rejillas intercambiables. Producción promedio: 100–150 kg/hora. Voltaje 110 V.	**1**	**Unidad**	5.241.600	5.241.600
48	Generador de energía Diesel mono 230-115V DE 7Kva Planta eléctrica o equivalente, de 4 y 7 Kva de potencia nominal, motor diésel de 4 tiempos, arranque eléctrico, voltaje 230/115V monofásico, regulador AVR y sistema de refrigeración por aire. Estructura insonorizada y ruedas de transporte. Ideal para suplir energía en obras o servicios de alquiler.	**1**	**Unidad**	3.344.000	3.344.000
49	Compactador tipo rana Diesel de 10 hp. Compactador de suelos tipo "rana", motor diésel de 10 HP, frecuencia de impacto mínima 600 golpes/minuto, fuerza centrífuga superior a 15 kN, zapata de acero templado con base de poliuretano, tanque de combustible de 3 a 5 litros. Diseñado para compactación de terrenos y obras civiles.	**1**	**Unidad**	7.107.000	7.107.000
				VALOR TOTAL	173.953.200

NIT 901.617.877-1

PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Un (01) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de sus obligaciones. Para cada pago deberá presentar factura de venta o documento equivalente, previo los trámites administrativos reglamentarios, comprobantes donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), informe de ejecución del contratista, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Sí el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Puerto López - Meta, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Centro Educativo y cada una de sus Sedes, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con pagos.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura. **PARÁGRAFO CUARTO:** Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.

CLÁUSULA TERCERA: DURACION: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA CUARTA. - El pago al cual hace referencia la CLÁUSULA PRIMERA, se efectuará previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señalada en el presente documento, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro y/o factura electrónica, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas, así como la entrada al almacén de los elementos a adquirir. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 002258 del 05 de diciembre de 2025, por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($173.953.200.oo) MCTE**, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, afectando los siguientes rubros presupuestales:

No. rubro	Descripción	Valor
03.2.3.35.3502.0200-1	Recursos Propios. BPIN 2024505730045 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRAGEGIAS PARA LA FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	**$173.953.200,oo**

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:**

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

b. Constituir las garantías establecidas por la Entidad en el estudio previo y pliego de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico. Las mismas deberán cargarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.

c. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. Esta es de propiedad de municipio de Puerto López y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

d. Presentar al Supervisor mensualmente o cuando este lo solicite informes y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

e. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
f. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos y/o recomendaciones técnicas, jurídicas, financieras, etc., por el supervisor designado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
g. Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato.
h. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la Entidad
i. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
j. Prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Puerto López, con total autonomía técnica y administrativa
k. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.

Obligaciones Específicas:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato.
b. Realizar la entrada al Almacén Municipal de los elementos a suministrar cumpliendo con las especificaciones técnicas.
c. Coordinar la entrega de los elementos con el supervisor del contrato de acuerdo al plazo de ejecución establecido.
d. Garantizar que los elementos estén en óptimas condiciones y calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
e. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
f. Presentar factura detallando los elementos entregados según el objeto contractual.
g. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
h. El contratista deberá asumir bajo su costo y deberá garantizar el transporte hasta cada sitio de entrega

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el pago, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

a. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
b. Ejercer la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a las que se compromete el contratista.
c. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
d. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
e. Aprobar el mecanismo de cobertura.

CLÁUSULA SEPTIMA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En el marco del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TARJETA DE PRESENTACIÓN: Diseño e impresión de mil tarjetas de presentación a color en cartulina propalcote de 300 g o similar, con laminado mate o brillante. Tamaño estándar 9 x 5 cm, impresión por ambas caras, con logotipo, información de contacto y código QR opcional, incluye diseño exclusivo por paquete de cada uno de los emprendimientos a fortalecer, paquete por 1000 UNIDAES	15
2	LETRERO LUMINOSO aviso en estructura metálica en tubo cuadrado 3/8 tipo cajón tipo luminoso para exteriores de 2mtr de ancho x 60cm de alto, sistema eléctrico en módulos led de bajo consumo, incluye instalación y adecuación del sitio para su respectivo montaje.	14
3	MICRÓFONO INHALÁMBRICO PROFESIONAL: Para el periodismo móvil, creación de contenidos. incluye dos (2) transmisores con micrófonos omnidireccionales incorporados. Receptores enchufables y para montaje en cámara. Formato compacto con clip. Distancia de transmisión de hasta 300m. Sonido Hi-Fi de 24 bits y 48 kHz. Cancelación de ruido ambiental Indicadores LED, baterías incorporadas. Control de aplicaciones iOS/Android. Estuche de carga incluido.	3
4	NEVERA CAPACIDAD 420 LITROS, NO FROST, PESO 65,5 KG, 2 PUERTAS, BANDEJA VIDRIO TEMPLADO, DISPENSADOR DE AGUA SI, DIMENSIONES ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD (186,3X60X76)	2
5	Máquina de micropigmentación profesional una pieza de mano diseñada para el artista que busca la máxima precisión en procedimientos PMU. Con una longitud de trazo de 2,7 mm, esta máquina ofrece versatilidad y permite una aplicación de pigmento muy limpia y profunda, a la vez proporciona una mayor comodidad gracias a su diseño ergonómico mejorando todo tipo de procedimientos PMU ofreciendo resultados consistentes. Diseño delgado y ligero, con diseño cómodo que permite realizar trazos detallados. Ajuste de agarre con clic: control de respuesta mejorado para el artista. Longitud de Stroke: 2,7 mm Peso: 2,86 onzas (81 gramos) Conectividad: Mini conector DC Rango de voltaje: 4 V - 9,5 V CC Agarre: cónico de 21 a 16 mm Compatibilidad: Cartuchos de membrana universales estándar	1
6	Plancha alisadora de nanotitanio ultradelgada de 2", nivel de temperatura 450°F, potencia Resistencia de cerámica de doble voltaje, número de velocidades 3,	3
7	COMPRESOR INDUSTRIAL: CAPACIDAD 150 LIBRAS, POTENCIA 1 HP, PRESION MAX 120 PSI, PESO 47 KG, VOLTAJE 110/220	1
8	Soldador inversor 200amp, 110/200 V, ANCHO 15,5CM, ALTO 23,5CM, LARGO 37CM, PESO 6,6KG, ALIMENTACION ELÉCTRICA, FRECUENCIA 50/60.	1
9	EXTRACTOR DE JUGOS DIGITAL 9 VELOCIDADES: ANCHO 32CM, ALTO 43CM, POTENCIA 1000W, MATERIAL ACERO INOXIDABLE	1
10	Waflera Doble, eléctrica Acero con un voltaje mínimo de 110V que debera incluir una potencia2400 vatios, cantidad de ajustes 6.	1
11	Máquina De Corte Inteligente - producto: 5.87 pulgadas Peso del producto: 6.03 libras - Compatible con la aplicación: Sí Escáner incorporado: No - Número de puertos USB: 1 - Ancho del producto: 12.48 pulgadas - Ancho de corte: 9.5 pulgadas - Pantalla de visualización: No	1
12	DRONE - Cantidad de baterías incluidas: 1 - Frecuencia de funcionamiento del Wi-Fi: 5.8 GHz - Tipo de drone: aéreo - GPS incluido con conexión WIFI - Resolución máxima de la cámara: 48 MP - Tiempo máximo de vuelo: 23m.	1

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

	Incluye 1 batería- Incluye control remoto. Accesorio incluido: Batería.	
13	TRIPODE - Material: aleación de aluminio - Carga máxima: 22 lb / 10 kg Altura máxima 152cm- Altura Mínima 40cm Número de secciones de pierna: 5- Tipo de bloqueo de pierna: bloqueo de giro - Columna central- Rango de inclinación -45 ° / + 90 ° Control de arrastre: sí- Rango de panorámica 360 ° Bloqueo de panorámica independiente- Tipo de cabezal de trípode completo: cabezal de bola-Nivel de burbuja	**2**
14	VITRINA HORIZONTAL: Fabricada en tubo aluminio. Vidriera externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio de 5mm reforzado con bocel de lámina Cold Rolled calibre 20 y tubo cuadrado de aluminio de 1 1/2. Puertas sobre balineras de fácil desplazamiento.	**5**
15	Cajonero Organizador 4 Niveles tipo Rattan - Acabado : Mate, Texturado •Fondo : 37 •Cantidad de cajones: 4 •Color referencial : Gris/Plata •Dificultad de armado : Baja	**3**
16	Perchero de Lujo Con Base Tipo Mármol -Tipo : Perchero de piso de madera •Dimensiones : 32 cm x 170 cm x 32 cm •Ancho : 32 cm •Alto : 170 cm •Profundidad : 32 cm	**3**
17	Soporte para Celular Tipo Collar Magnético: Tamaño del Dispositivo 17 Pulgadas- Sistema de fijación magnético - Material Cuello de silicona, Acero inoxidable y aluminio macizo	**1**
18	Estantería Metálica Estructura modular metálica o en acero laminado, diseñada para almacenamiento y organización del inventario. Conformada por entrepaños ajustables de alta resistencia que soportan cargas promedio entre 10 y 20 kg por nivel. Dimensiones aproximadas: 1,80 m de alto x 0,90 m de ancho x 0,40 m de fondo. De fácil armado, con sistema de anclaje estable y patas niveladoras. Permite mantener el stock de productos de manera segura, limpia y ordenada dentro del área de trabajo o bodega.	**2**
19	Mezcladora Eléctrica 1400W 0-800 RPM 90 x 12 cm-Tipo : Mezcladoras •Voltaje : 120 V•Potencia : 1400 W- Motor de 1400 W, Selector de 2 velocidades mecánicas., Velocidad variable para mayor control- Volumen de mezcla: 100 L., Eje: M14., Velocidad variable: 0 - 480 / 0 - 800 rpm., Tensión / Frecuencia: 120 V / 60 Hz., Consumo: 11 A., Largo del cable: 1.8 m.	**1**
20	Recipientes plásticos industriales de alta resistencia aptos para contener sustancias químicas, líquidos o mezclas utilizadas en la producción artesanal. Capacidad aproximada entre 20 y 60 litros, con tapa hermética y asas laterales reforzadas para facilitar el transporte. Superficie interna lisa que evita adherencias y permite una fácil limpieza. Destinados a la preparación, dosificación y almacenamiento temporal de materias primas en procesos de fabricación de productos de aseo.	**1**
21	Silla Corte Hidráulica Redonda Reclinable - Forma de la base: Redonda Tipo de respaldo: Reclinable De: base. Con sistema hidráulico. Con altura ajustable. Con apoya pies. Soporta hasta 150kg.	**2**
22	Lava Cabeza Tapizado, peso 25 kg- material estructura Madera y metal, material tapizado Vinilo o cuero sintético, Accesorios incluidos Manguera de desagüe	**2**
23	SECADOR PROFESIONAL * 2000W- Boquilla Corta- Rejilla cubierta de-Nano Titanium-Generador de iones-Botón turbo-2 Boquillas de aire-6 Ajustes de temperatura/velocidad-Diseño ergonómico y equilibrado Cable profesional de 2.74 m.	**4**
24	Aro de Luz Regulable de 45 cm con trípode para 3 Dispositivos y Control Infrarrojo	**2**
25	Estación De Soldadura, voltaje 110V, peso 5,58 KG, potencia 700W-Cantidad de boquillas 3	**1**
26	Multímetro profesional -Pinza amperimétrica digital -Frecuencia máxima de 10MHz.- Con rango automático - Precisión en la medición de la corriente circulante. Peso 235 g, Cantidad de baterías 2, Tipo de pantalla Digital. Capacitancia máxima 6.000 µF-Con apagado automático Sí	**1**
27	Soporte Brazo De Micrófono Y Celular Ajustable-altura mínima de 40cm y máxima de 1m. Su ángulo de rotación es de 270°.Incluye soporte antivibración. Está fabricado en hierro.	**1**
28	Kit de Destornilladores De Precisión Magnético	**1**
29	Fuente de Alimentación DC Variable 300W con Protección Cortocircuito Potencia de salida 300 W	**1**

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

	Materiales Metal Voltaje máximo de salida 30V	
30	Microscopio Trinocular Compuesto 40X-2000X - Objetivos 4X, 6X, 10X, 40X Oculares WF10X, WF25X + Barlow 2X Rango de aumentos: 40× hasta 2000× combinando objetivos y oculares Cabezal triocular: ideal para conectar cámara sin perder visualización binocular Incluye eyepiece digital de 2 MP para captura de imágenes en computador Óptica con recubrimiento mejorado, mayor nitidez y contraste	**1**
31	Estufa industrial de 6 quemadores de alta presión, fabricada en estructura metálica reforzada y acero inoxidable grado alimenticio. Parrillas en hierro fundido, válvulas independientes por quemador, encendido manual y funcionamiento a gas propano o natural. Dimensiones aproximadas: 1,50 m x 0,80 m x 0,90 m. Diseñada para cocción simultánea en establecimientos gastronómicos o de producción alimentaria	**2**
32	Congelador horizontal con capacidad mínima de 300 litros, tapa abatible tipo cofre, control de temperatura ajustable (-18°C a -25°C), canastillas internas removibles y luz interior. Sistema de enfriamiento por compresor. Ideal para conservación de carnes, pescados, frutas y productos congelados.	**1**
33	Horno industrial multifuncional a gas con control de temperatura regulable hasta 300°C. Fabricado en acero inoxidable, con bandejas internas desmontables, puerta con vidrio templado y aislamiento térmico. Apto para hornear pan, pastelería, carnes y alimentos procesados.	**1**
34	Sillas de estar: Estas sillas están diseñadas para uso tanto en interiores como en exteriores. Fabricadas con materiales resistentes, garantizan una larga durabilidad sin perder su apariencia elegante. Su diseño ergonómico incorpora reposabrazos que brindan un soporte adicional, lo que las hace ideales para reuniones prolongadas o momentos de descanso. Dimensiones aproximadas: Profundidad: 57 cm Ancho: 60,2 cm Altura: 80,6 cm	**16**
35	Estufa industrial de 2 quemadores de alta presión, estructura metálica en acero inoxidable, válvulas independientes, parrillas en hierro fundido y conexión para gas propano o natural. Compacta y eficiente, ideal para negocios pequeños o preparación auxiliar	**1**
36	Carro modular para expendio de alimentos, fabricado en estructura metálica con recubrimiento en acero inoxidable. Equipado con plancha, freidora, compartimientos para salsas y utensilios, depósito de gas y ruedas con freno. Puede incluir marquesina o vitrina protectora. Ideal para venta ambulante o fija de comidas rápidas.	**1**
37	Mesa Cuadrada de 80cms y 70 Cms de altura; ideal para uso como comedor para 4 puestos. Patas cuadradas, que brindan elegancia y una línea de diseño única. De apariencia Rattan y colores clásicos y elegantes; ideal para usos interiores o exteriores, práctica, fácil de limpiar y con todos los beneficios del plástico.	**4**
38	PROCESADOR DE ALIMENTOS MULTIFUNCIONES Equipo eléctrico multifuncional con potencia mínima de 800 W, cuchillas de acero inoxidable y accesorios intercambiables para picar, licuar, rallar, amasar o mezclar. Recipiente de gran capacidad (mínimo 2 litros) y base antideslizante. Voltaje 110 V.	**1**
39	Mesón de trabajo fabricado completamente en acero inoxidable, de superficie lisa y bordes redondeados para fácil limpieza. Incluye entrepaño inferior y patas niveladoras. Dimensiones aproximadas: 1,20 m x 0,70 m x 0,90 m. Cumple normas de higiene y manipulación de alimentos.	**1**
40	Hydra Facial 9 en 1 Equipo estético profesional multifuncional para tratamientos faciales y corporales. Incluye funciones de hidradermabrasión, limpieza profunda, radiofrecuencia, ultrasonido, oxigenoterapia, martillo frío/caliente, fototerapia LED, entre otras (15 funciones integradas). Pantalla digital táctil, potencia regulable y accesorios intercambiables. Voltaje 110–220 V.	**1**
41	Dispositivo profesional de vapor de ozono con doble función de calor y frío, diseñado para abrir y cerrar poros en tratamientos faciales. Incluye lámpara de aumento con luz LED y brazo articulado. Depósito de agua con control de nivel y apagado automático por seguridad. Voltaje 110 V.	**1**
42	Mesa de manicura con silla Mesa de trabajo fabricada con superficie laminada resistente a químicos. Incluye cajonera lateral, extractor de polvo y orificio para lámpara. Acompañada de silla ergonómica con base cromada y	**1**

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

	ruedas giratorias.	
43	Tarima para pedicura con silla Estructura elevada de madera o metal recubierta en material lavable, con peldaño antideslizante y recipiente desmontable para pediluvio. Incluye silla ergonómica acolchada y respaldo reclinable. Diseñada para comodidad del cliente y del operador durante procedimientos de pedicura.	**1**
44	Tocador y silla de peluquería Conjunto compuesto por tocador con espejo de cuerpo entero, marco metálico o de madera con superficie resistente y compartimientos inferiores para almacenamiento. Incluye silla giratoria ajustable, tapizada en cuero sintético. Ideal para estaciones de maquillaje o estilismo	**1**
45	Maquina empacadora al vacío Máquina de amarre o cerrado de bolsas y empaques, de operación eléctrica o manual, con carcasa metálica y sistema de tensión ajustable. Compatible con hilo o cinta de amarre. Ideal para sellado de empaques de carne, embutidos y productos procesados.	**1**
46	Maquina embutidora grande Embutidora industrial vertical o horizontal de gran capacidad (mínimo 10 litros), cuerpo y pistón en acero inoxidable, sistema manual o motorizado, boquillas intercambiables y válvula de aire. Diseñada para producción continua de embutidos artesanales.	**1**
47	Molino para carne Molino industrial para carne con cuerpo metálico y componentes internos en acero inoxidable. Potencia mínima de 1 HP, bandeja superior para alimentación, disco de corte y rejillas intercambiables. Producción promedio: 100–150 kg/hora. Voltaje 110 V.	**1**
48	Generador de energía Diesel mono 230-115V DE 7Kva Planta eléctrica o equivalente, de 4 y 7 Kva de potencia nominal, motor diésel de 4 tiempos, arranque eléctrico, voltaje 230/115V monofásico, regulador AVR y sistema de refrigeración por aire. Estructura insonorizada y ruedas de transporte. Ideal para suplir energía en obras o servicios de alquiler.	**1**
49	Compactador tipo rana Diesel de 10 hp. Compactador de suelos tipo “rana”, motor diésel de 10 HP, frecuencia de impacto mínima 600 golpes/minuto, fuerza centrífuga superior a 15 kN, zapata de acero templado con base de poliuretano, tanque de combustible de 3 a 5 litros. Diseñado para compactación de terrenos y obras civiles.	**1**

CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del MUNICIPIO, estará a cargo de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META), o quien se designe por el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la oficina de contratación, indicando las razones del cambio del mismo. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA NOVENA AJUSTE AL PESO. – El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo; b) formato complementarios de la invitación publica y/o pliego de condiciones; d) Propuesta presentada por el contratista; e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f) La Garantía Única aprobada; g) El Registro Presupuestal y h) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar al MUNICIPIO las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude al MUNICIPIO el CONTRATISTA de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - La declaratoria de incumplimiento se regirá en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude MUNICIPIO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** La imposición de multas se regirá en todo caso teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no releva al CONTRATISTA de las responsabilidades que asumen

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

virtud del contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de obra, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO y presentar a éste, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV** Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	Igual a la ejecución
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).

CLÁUSULA DECIMA NOVENA -INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLAUSULA VIGESIMA: MANEJO DE RECURSOS. - El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad del MUNICIPIO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos del MUNICIPIO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co

PARÁGRAFO ÚNICO. –EL MUNICIPIO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el (la) CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del presente contrato, la solución de las mismas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL y CADUCIDAD. - Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, previa verificación de los pagos realizados al CONTRATISTA. El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas, para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación de la garantía única. Si el contratista no se aviene voluntariamente a la liquidación en la fecha señalada por el municipio se procederá a liquidarlo de manera unilateral con las pruebas que reposen en el expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de puerto López.

Elaboró: John Garzón
Revisó: Johanna Paola Vega Moreno
Aprobó: Johanna Paola Vega Moreno

Calle 6 Nro 4 – 40
GOBIERNO SANO GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023 Telefonos 6450412 – 6451867
Email: oficinacontratacion@puertolopez-meta.gov.co
Página Web: www.puertolopez.gov.co